



DECRETO ALCALDICIO N° 2530

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 AGO 15

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2134 de fecha 24.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, Urgencia o Imprevisto", para el Servicio de arriendo de mobiliario (sillas, mesas, cierre perimetral) para la actividad programada Malón Pasando Agosto del Programa Adulto mayor, de acuerdo a cotizaciones recibidas se sugirió adjudicar al proveedor **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 634.270 iva incluido, cabe señalar que se licito pero no se presentaron oferentes Línea N° 1 y Línea N° 2. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 800.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de arriendo de mobiliario (sillas, mesas, cierre perimetral) para la actividad programada Malón Pasando Agosto del Programa Adulto mayor, al proveedor **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO**, R [REDACTED] por un monto de \$ 634.270 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE